

 	Cepsa - Refinería “La Rábida” Sección Sindical del Sindicato Unitario de Huelva
Información 28 - 04	

SUPERVISORES: ¡UNIROS!

SUPERVISORES UNIDOS, JAMÁS SERÁN....

Queremos recordar en la tabla de la página siguiente los salarios anuales (en 14 pagas) que tienen en Cepsa los niveles 8 al 13, ambos inclusive, al margen de la antigüedad de cada uno. Aquí no están incluidas las pagas de objetivos de centro y empresa, que en el 2.004 representan conjuntamente un 5% de la Retribución Básica Conjunta, al que se aplica el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos por una fórmula igual a la de La Rábida. Aquí en nuestro centro, con un porcentaje inferior para este año (el próximo tendremos también el 5% conjunto) ha representado del orden de 1.500 euros aproximadamente para un nivel 8.

Aclarar que en Cepsa los Jefes de Turno están encuadrados en el nivel 8 y los Jefes de Fábrica en el nivel 9, y que a partir de aquí no están en convenio en materia económica.

Los trabajadores afectados por el Convenio cobran en las refinerías de Cepsa un Plus de Condiciones de Trabajo (en 12 mensualidades), en condiciones análogas a las nuestras y con los mismos valores en el 2.004: 1.113,48 euros para Mantenimiento, Seguridad y Operaciones y 741,96 euros en el resto de departamentos.

La antigüedad en Cepsa ha sufrido un proceso similar al de La Rábida; el personal “viejo” de nómina convenio cobra una parte de antigüedad anterior a la firma de un determinado convenio, y otra cantidad en función de las expectativas de antigüedad. En la Rábida el valor teórico del trienio está en 411,10 euros anuales.

Los “nuevos” en Cepsa tienen a cambio el “Plus de Desempeño Profesional”, en base a una serie de condiciones que se están intentado consensuar después de la firma del Convenio.

Cada uno de los “supervisores” en particular sabe cuales son sus condiciones, y puede compararlas con los compañeros de la nómina Convenio

de la Refinería La Rábida y con los compañeros de Cepsa (sean o nó de Convenio).

Sabemos que a la Empresa no le interesa que los “supervisores” estén dentro de la nómina convenio por muchas razones, que a nadie se nos escapa. Además, nos han comentado casos de presiones que han recibido algunos compañeros con inquietudes que han intentado “moverse”. Pero ya va siendo hora que los supervisores se unan, reflexionen sobre sus condiciones de trabajo (incluyendo las económicas) y vean si les vale la pena seguir con las “prerrogativas” que hace muchos años si tenían los supervisores, cuando además eran muchos menos y mas numerosa la plantilla, y que han quedado “desfasadas”.

Por otro lado, hay algunos supervisores que tienen que realizar muchas HE con nuevos proyectos, paradas y puestas en marcha, etc. y que no las cobran. Conviene que los Técnicos y Directivos sepan que, estén o nó en la nómina convenio, tienen derecho a cobrar las HE que hagan o compensarlas con descanso, lo mismo que a compensar la diferencia de horas entre jornadas para asegurar un mínimo legal de 12 horas de descanso en los días siguientes al del hecho causante cuando no se posible descansarlas en el mismo día.

SUPERVISORES, ¡UNIROS!. Juntos tendréis mas fuerza para mejorar vuestras condiciones. Y si necesitáis ayuda, tenéis derecho a pedírsela a vuestros representantes en el Comité de Empresa.

Hace unos meses nadie atendió a la consulta del Comité sobre vuestras inquietudes para plasmarla en el Convenio, pero no importa, cualquier momento es bueno para empezar. Y ahora, podría serlo.

Naturalmente, aunque los miembros del Sindicato Unitario no estemos bien vistos en algunos círculos y podáis pensar que nuestra colaboración os pueda perjudicar, estamos a vuestra disposición, como para el resto de los trabajadores que trabajan en la Refinería, para lo que necesitéis.

La Rábida, a 21 de Septiembre de 2.004

Sección Sindical Sindicato Unitario